

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 2 de agosto de 2012, por la que se modifica la de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del sistema de seguros agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA núm. 160 de 16.8.2012).

Advertido error en la Orden de 2 de agosto de 2012, por la que se modifica la de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del sistema de seguros agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, publicada en el BOJA núm. 160, de 16 de agosto de 2012, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 7, en el DISPONGO, en el artículo único, en el punto seis, donde dice:

«Las personas beneficiarias podrán dirigirse a la página web de la Autoridad de Gestión (<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/>) para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad, conforme al Anexo VI del Reglamento (CE) núm. 1974/2006.»

Debe decir:

«Las personas beneficiarias podrán dirigirse a la página web de la Autoridad de Gestión (<http://juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/>) para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad, conforme al Anexo VI del Reglamento (CE) núm. 1974/2006.»